



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán

11 ABR 2025

Expediente Electrónico N° SO-178/2024.-

**Resolución N° SO-163/2025.-**

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-091/2025 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se aprueba el Plan de Trabajo y se otorga Aumento de Dedicación a la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, con incremento Temporal de Dedicación Simple a Dedicación Semiexclusivo, para la asignatura "**Química General**" de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, por Resolución N° SO-906/2024 se autoriza la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de referencia, a partir del 16 de diciembre de 2024 y por el término de 30 (Treinta) días hábiles.

Que, la Lic. María Eugenia Aparicio eleva nota solicitando una prórroga excepcional para la presentación de la documentación para realizar la toma de posesión en el cargo de referencia.

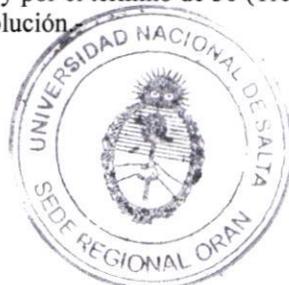
Que, de acuerdo al Artículo 58° y 62° de la Resolución N° CS-350/1987 y modificatoria, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, indica: "*Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.*"; "*Todos los plazos establecidos en éste reglamento, salvo indicaciones en contrario, se computarán por días hábiles administrativos de esta Universidad y serán perentorios. Es inhábil el mes de Enero*".

Que, corresponde otorgar la prórroga excepcional solicitada, a la Lic. María Eugenia Aparicio, a partir del 01 de marzo de 2025 y por el término de treinta (30) días hábiles; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, con incremento Temporal de Dedicación Simple a Dedicación Semiexclusivo, para la asignatura "**Química General**" de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, aumentando de dedicación por Resolución N° CA-SO-091/2025, a partir del 01 de marzo de 2025 y por el termino de 30 (Treinta) días hábiles, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

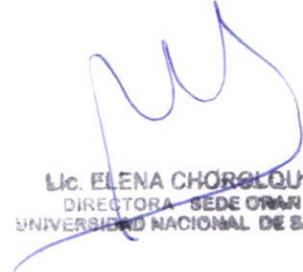
Expediente Electrónico N° SO-178/2024.-  
**Resolución N° SO-163/2025.-**

ARTICULO 2°: Elevar la presentes Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la Interesada, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Est. JELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHORLOQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA